



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **313** DE

(**14** AGO 2017)

Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Catedra, de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo Semestre Académico de 2017.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, con base en los correos enviados por la Vicerrectoría Académica donde informan que, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la academia, se hizo necesario realizar novedades de docentes hora cátedra para el mes de agosto de 2017.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificada las necesidades de personal docente para el desarrollo curricular durante el segundo Semestre Académico de 2017 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar profesores de hora catedra, para cumplir a cabalidad con los programas académicos de la ETITC.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Vincular como Profesor de hora cátedra a **SUPANTEVE CARLOS DUVAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1012324920, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	Nº DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
SUPANTEVE CARLOS DUVAN	1012324920	DISEÑO DE SOFTWARE	S4B	5	15	14.681	255	3.743.655
		DISEÑO DE SOFTWARE	S4C	5				
		FUNDAMENTOS DE INV	S6B	5				

ARTÍCULO 2.- Vincular como Profesor de hora cátedra a **REYES ORTIZ MARIA XIMENA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1014208945, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	Nº DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
REYES ORTIZ MARIA XIMENA	1.014.208.945	ALGEBRA LINEAL	5	S2E	17,5	14.681	298	4.367.598
		TALLER DE MATEMATICAS	2,5	S1A				
		GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	2,5	E12A				
		GENERACIÓN	2,5	E11C				
		MAQUINAS TERMICAS	5	E10A				

[Handwritten signature]

Hoja-2-

Continuación Resolución Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Cátedra en los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo Semestre Académico de 2017".

ARTÍCULO 3.- Vincular como Profesor de hora cátedra a **SANTOS CUBILLOS JAIRO ALEXANDER**, identificada con la cédula de ciudadanía número 80070626, para que se desempeñe como tal a partir del dieciocho (18) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
SANTOS CUBILLOS JAIRO ALEXANDER	80.070.626	MAQUINAS ELECTRICAS	E4A	5	18	14.681	298	4.367.598
		ELECTIVA TECNICA III	E8A	3				
		ELECTIVA TECNICA IV	E11B	3				
		FISICA MECANICA	S2C	5				
		NIVELATORIO ELECTROMECHANICA	AS	3				

ARTÍCULO 4.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **VASQUEZ PINZON LUIS MARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79526370, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
VASQUEZ PINZON LUIS MARIO	79.526.370	ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION	E7A	3	13,8	18.536	234	4.332.790
		ELECTIVA II (GESTION DE TECNOLOGIA)	P5A	3				
		ELEMENTOS DE MATERIALES	MN1A	3				
		LUBRICACION INDUSTRIAL	MN2A	1				
		CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MN2A	1				
		SOFTWARE PARA MANTENIMIENTO	MN3A	1				
		ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	EX	3				

ARTÍCULO 5.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **PEÑA MARIN ALEXANDER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79693036, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
PEÑA MARIN ALEXANDER	79693036	ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	PI	2,5	15	14681	285	4184085
		NIVELATORIO INTELIGENCIA ARTIFICIAL		2,5				
		INTELIGENCIA ARTIFICIAL	S10B	5				
		TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	S2C	2,5				
		INTELIGENCIA ARTIFICIAL	S10A	5				

ARTÍCULO 6.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **ROJAS CONTRERAS CARLOS ROBERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79688658, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ROJAS CONTRERAS CARLOS ROBERTO	79.688.658	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	S2B	3	19	14.681	323	6.137
		INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	S10B	5				
		ELECTIVA TECNICA I	S4C	5				
		ELECTIVA TECNICA I	S4B	5				
		NIVELATORIO	AS	2				

Hoja-3 -

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Cátedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo semestre académico de 2017".

ARTÍCULO 7.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **TORRES LOPEZ BLANCA NUBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51938110, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	Nº DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
TORRES LOPEZ BLANCA NUBIA	51938110	ALGEBRA LINEAL	S2C	5	19	22571	323	7290433
		MATEMATICAS ESPECIALES	M6B	5				
		ALGEBRA LINEAL	DM5N	5				
		MATEMATICAS PARA INGENIERIA I	D8A	4				

ARTÍCULO 8.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **AMAYA BARBOSA HECTOR RICARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80472256, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	Nº DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
AMAYA BARBOSA HECTOR RICARDO	80472256	MECANISMOS	E10B	5	19	14681	323	4741963
		INGENIERIA ASISITIDA POR COMPUTADOR	E12A	5				
		INGENIERIA ASISITIDA POR COMPUTADOR	E12B	5				
		MONTAJES ELECTROMECHANICOS	E6B	4				

ARTÍCULO 9.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **ESTUPIÑAN CAMARGO JOHN ALEXANDER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74377734, para que se desempeñe como tal a partir del catorce (14) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	Nº DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ESTUPIÑAN CAMARGO JOHN ALEXANDER	74377734	REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	E11B	5	15	22.571	255	5.755.605
		REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	E11A	5				
		MEDICIONES ELECTRICAS	E3C	3				
		CAPACITACION SCHNEIDER		3				

ARTÍCULO 10.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **SUPANTEVE CARLOS DUVAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1012324920, para que se desempeñe como tal a partir del quince (15) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	Nº DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
SUPANTEVE CARLOS DUVAN	1.012.324.920	DISEÑO DE SOFTWARE	S4B	5	18	14.681	298	4.367.598
		DISEÑO DE SOFTWARE	S4C	5				
		FUNDAMENTOS DE INV	S5B	5				
		NIVELATORIO		3				

Hoja-4 -

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de Hora Cátedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el segundo semestre académico de 2017".

ARTÍCULO 11.- Modificar la carga académica del Profesor de hora cátedra a **PARRA RINCON FRANCISCO ALFONSO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 3021704, para que se desempeñe como tal a partir del diecisiete (17) de agosto y hasta el catorce (14) de diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	Nº DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
PARRA RINCON FRANCISCO ALFONSO	3021704	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	P11B	5	15	18.536	255	4.726.680
		GESTIÓN EMPRESARIAL	P9B	2,5				
		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	P8A	2,5				
		COSTOS Y PRESUPUESTOS	E9A	2,5				
		ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2,5				

ARTÍCULO 12.- El valor de los servicios prestados por el profesor de hora cátedra se cancelará de conformidad con el Art. 9 del decreto salarial vigente, por mensualidades iguales vencidas y el incremento se efectuará a partir de la expedición del decreto salarial dictado por el gobierno para la presente vigencia, de acuerdo con la relación de cumplimiento certificada por la Vicerrectoría Académica de los Programas de Educación Superior.

ARTÍCULO 13.- Señalar como OBLIGACIONES de los profesores todos los docentes nombrados las siguientes: 1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los períodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6.) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada Por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 14.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 15.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 16.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna se hará acreedor a lo dispuesto en la ley 734 de 2002 Código Disciplinario único, para tal fin.

ARTÍCULO 17.- Ordenar al Profesional de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 18.- La presente Resolución rige efectos fiscales a partir de la fecha de la novedad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión Institucional
Elaboró: Yulieth Gaitán Mancera